



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

Radicación n.º 87709

Acta 28

Bogotá, D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

JAIRO JOSÉ QUIROZ MERCADO vs. CLÍNICA DE LA COSTA LTDA.

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Omar Ángel Mejía Amador.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

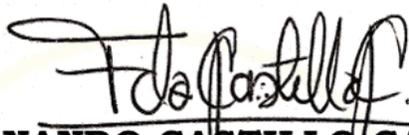


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

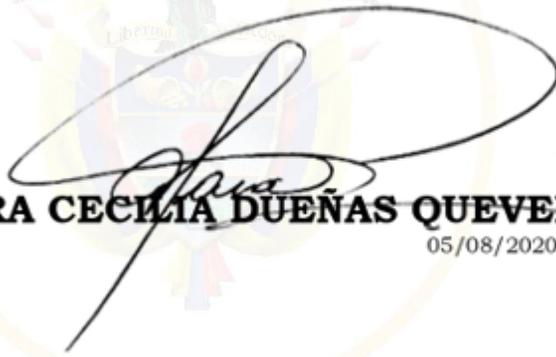
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

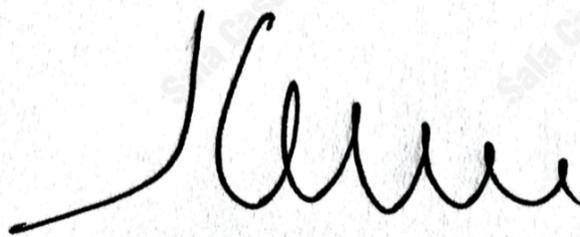
05/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

IMPEDIDO

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105005201600033-01
RADICADO INTERNO:	87709
RECURRENTE:	JAIRO JOSE QUIROZ MERCADO
OPOSITOR:	CLINICA DE LA COSTA LTDA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 71 la providencia proferida el 05 de agosto de 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05 de agosto de 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 14 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: JAIRO JOSE QUIROZ MERCADO.

SECRETARIA